



Expte 98CM/2018
Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles, necesarios para la realización de los trabajos previstos en el Plan de Empleo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 20 de julio de 2018, suscrito por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y por el Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, en el que se motiva la necesidad del contrato y en el que se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos en el Ayuntamiento para poder realizar el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

2º.- Memoria para la contratación del suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles para el Ayuntamiento de Huelva, firmado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en fecha 24 de julio de 2018.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: consta solicitud de presupuestos a cuatro empresas capacitadas para la realización del contrato: ESCAYOLAS LAS ORDEN ALTA, S.L., PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L., ECO PINTURAS STORE, S.L. y ISAVAL PINTURAS, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L., ECO PINTURAS STORE, S.L. e ISAVAL PINTURAS, S.L.

5º.- Informe sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 30 de julio de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. Que ha recabado CUATRO presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro consistente en suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles, por un valor estimado de 14.500,00 euros y 3.045,00€ de IVA, según informe de necesidad de fecha 20/07/2018, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2- Que se han recibido las siguientes ofertas:

- PINTURAS ALEJO.
- ECOPINTURAS STORE, S.L.
- ISAVAL PINTURAS (recibida oferta fuera de plazo).

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (menor importe ofertado para el lote de productos contenidos en el ANEXO I de la memoria) las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

- PINTURAS ALEJO: 10.868,74
- ECOPINTURAS STORE, S.L.: 9.298,11
- ISAVAL PINTURAS (recibida oferta fuera de plazo): 13.371,71".

4.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ECOPINTURAS STORE, S.L., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (de acuerdo con la información facilitada por la Intervención Municipal,

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



según relación de fecha 01/07/2017 a 30/06/2018), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5. Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa ECOPINTURAS STORE, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito practicadas por el Departamento de Intervención:

-40.000,00 € con cargo a la partida 350-241-2219960-22018002887

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª MMontserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

a) *Corresponde al Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alballo España, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles, necesarios para la realización de los trabajos previstos en el Plan de Empleo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa ECOPINTURAS STORE, S.L., por un importe de 7.684,39€ más 1.613,72 euros de IVA, lo que supone un total de 9.298,11€, de conformidad con el informe emitido por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 30 de julio de 2018"*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta el Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de pinturas, disolventes y otros pequeños materiales y consumibles, necesarios para la realización de los trabajos previstos en el Plan de Empleo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa ECOPINTURAS STORE, S.L., con CIF: B-41767575, y domicilio en Calle Economía, 4, C.P. 41007, de Sevilla por un importe de 7.684,39€ más 1.613,72 euros de IVA, lo que supone un total de 9.298,11€, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alballo España, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)